

DECRETO 2690 DE 2008

(julio 22)

por el cual se modifica la denominación del Area de Recursos Humanos dentro de la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese los artículos 5° y 21 del Decreto 4657 de 2006, en el sentido de indicar que el Area de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se denominará a partir de la fecha Area de Talento Humano.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los artículos 5° y 21 del Decreto 4657 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.